

# ABECÉ

Proceso Afiliación Empresas



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.



Colmena  
Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN  
GRUPO SOCIAL

**Gracias** por estar interesado en los servicios de **Colmena Seguros**. Para iniciar el análisis del proceso de afiliación de tu empresa, debes tener en cuenta los **pasos siguientes**:

- 1** Descarga el archivo comprimido con el formulario de afiliación y anexos en tu equipo personal.
- 2** Diligencia cada uno de los campos solicitados en el formulario, así como los anexos. En el archivo de afiliación encuentras los respectivos instructivos de diligenciamiento.
- 3** Luego de tener la documentación lista, debes comprimirla según el instructivo adjunto de cifrado, recuerda agregar al formulario:

#### Anexos para empresa nueva en el Sistema de Riesgos Laborales:

- a. Certificación de no afiliación al SGRL – carta de primera vez.
- b. Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 60 días o el documento que haga sus veces.

#### Casos especiales:

Algunas empresas tienen un documento de acreditación diferente a la certificación de Cámara y Comercio. Dependiendo de la entidad, será necesario verificar el documento que puntualmente acredita la existencia de la misma, su naturaleza jurídica y la representación legal. Algunos casos son:

**Cooperativas de Trabajo Asociado:** el documento a solicitar es el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, así como la aprobación de los estatutos y del régimen de compensaciones expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Asociaciones Mutuales:** requieren autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social para poder afiliarse a sus trabajadores independientes al sistema de Seguridad Social Integral.

**Colegios:** se debe solicitar el documento que contiene el acta de constitución del colegio, la resolución del Ministerio de Educación que autoriza su funcionamiento y el documento que acredita, según sea el caso, el nombramiento del representante legal del colegio.



**Entidades Oficiales:** para el caso de Entidades Oficiales se requiere el acto administrativo mediante el cual se crea la entidad, dependiendo de la naturaleza jurídica de la misma, y el acta de posesión o de nombramiento del representante legal de la entidad.

**Personas Naturales:** para la afiliación de Personas Naturales como empleadores, podrán identificarse con su cédula.

**Consortios:** para la afiliación de este tipo de empresas se solicita:

- ▶ Acta de constitución del consorcio (documento privado que celebran las personas naturales o jurídicas que conformaran el mismo).
- ▶ Documentos de identificación de las personas que conforman el consorcio.
- ▶ La licitación o el contrato donde prestarán el servicio.
- ▶ El registro único tributario (NIT).
- ▶ Tener claro quién responderá por el consorcio, es decir, quién será el representante legal.

**Asociación Sindical:** un sindicato puede afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo a los postulados de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1295 de 1994, específicamente al requerimiento de:

- a. Acta de constitución del sindicato.
- b. Autorización del Ministerio del Trabajo.
- c. Contrato que fije la relación laboral de los trabajadores y el sindicato.
- d. Se podrán exigir otros documentos tales como, cédulas de ciudadanía, Certificado de Representación Legal del sindicato, estatutos del sindicato donde informen cuál es su órgano directivo y su representación legal, y todos aquellos documentos que siempre se requieren en una afiliación normal.
- e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- f. Registro Único Tributario (RUT).
- g. Autorización para el tratamiento de datos personales.

## Anexos para empresa de traslado en el Sistema de Riesgos laborales:

- a. Carta de desafiliación de la anterior ARL en original (debe ir con sello original). Valida que la fecha de inicio de cobertura corresponda al día uno del mes subsiguiente a la radicación de la desafiliación. Durante el tiempo de cuarentena por COVID-19 puedes hacer la radicación a través de los correos electrónicos de la aseguradora de la cual te trasladarás. En el asunto del correo debes indicar el tema (desafiliación por traslado) y la ciudad en donde tu empresa está ubicada.

Compañía	Correo electrónico	Cobertura
Bolívar	arlbolivar@segurosbolivar.com	Nacional
Sura	correo21@suramericana.com.co	Medellín
Sura	ylozada@sura.com.co	Cali
Sura	correocem@suramericana.com.co	Bogotá
Sura	lalborv@sura.com.co	Barranquilla ARL
Sura	rcanov@sura.com.co	Cartagena
Sura	correobuc@suramericana.com.co	Bucaramanga
Sura	llizarazo@sura.com.co	Cúcuta
Sura	yvelasco@sura.com.co	Armenia
Sura	lharango@sura.com.co	Ibagué
Sura	correopereira@suramericana.com.co	Pereira
Sura	mvasquez@sura.com.co	Manizales
Alfa	yenny.duarte@segurosalfa.com.co	Nacional
Colmena Seguros	servicioalcliente@colmenaseguros.com	Nacional
Axa Colpatria	afiliaciones.arl@axacolpatria.co	Nacional
Aurora	novedadesarl@segurosaurora.com	Nacional
Equidad	novedades.arl@laequidadseguros.coop	Nacional
Positiva	piensalobien@positiva.gov.co	Nacional

- b.** Tres (3) últimas planillas de pago de la ARL anterior.
- c.** Certificación de riesgo de la ARL anterior.
- d.** Modelo de carta aportes del empleador (anexo).
- e.** Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 60 días o el documento que haga sus veces.

### **Casos especiales:**

Algunas empresas tienen un documento de acreditación diferente a la certificación de Cámara y Comercio. Dependiendo de la entidad, será necesario verificar el documento que puntualmente acredita la existencia de la misma, su naturaleza jurídica y la representación legal. Algunos casos son:

**Cooperativas de Trabajo Asociado:** el documento a solicitar es el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, así como la aprobación de los estatutos y del régimen de compensaciones expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Asociaciones Mutuales:** requieren autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social para poder afiliar a sus trabajadores independientes al sistema de Seguridad Social Integral.

**Colegios:** se debe solicitar el documento que contiene el acta de constitución del colegio, la resolución del Ministerio de Educación que autoriza su funcionamiento y el documento que acredita, según sea el caso, el nombramiento del representante legal del colegio.

**Entidades Oficiales:** para el caso de Entidades Oficiales se requiere el acto administrativo mediante el cual se crea la entidad, dependiendo de la naturaleza jurídica de la misma, y el acta de posesión o de nombramiento del representante legal de la entidad.

**Personas Naturales:** para la afiliación de Personas Naturales como empleadores, podrán identificarse con su cédula.

**Consortios:** para la afiliación de este tipo de empresas se solicita:

- ▶ Acta de constitución del consorcio (documento privado que celebran las personas naturales o jurídicas que conformaran el mismo).
- ▶ Documentos de identificación de las personas que conforman el consorcio.
- ▶ La licitación o el contrato donde prestarán el servicio.
- ▶ Número de Identificación Tributaria (NIT).
- ▶ Tener claro quién responderá por el consorcio, es decir, quién será el representante legal.

**Asociación Sindical:** un sindicato puede afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo a los postulados de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1295 de 1994, específicamente al requerimiento de:

- a.** Acta de constitución del sindicato.
- b.** Autorización del Ministerio del Trabajo.
- c.** Contrato que fije la relación laboral de los trabajadores y el sindicato.
- d.** Se podrán exigir otros documentos tales como, cédulas de ciudadanía, Certificado de Representación Legal del sindicato, estatutos del sindicato donde informen cuál es su órgano directivo y su representación legal, y todos aquellos documentos que siempre se requieren en una afiliación normal.
- e.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- f.** Registro Único Tributario (RUT).
- g.** Autorización para el tratamiento de datos personales (anexa).

Tanto el formulario en Excel como los documentos requeridos según el tipo de afiliación (empresa nueva/ traslado), debes remitirlos **cifrados** al siguiente correo electrónico: [novedadeslineaefectiva@colmenaseguros.com](mailto:novedadeslineaefectiva@colmenaseguros.com). En el asunto del correo debes indicar Razón Social y NIT.

Es importante tener presente que, una vez envíes los documentos al buzón antes mencionado, Colmena Seguros dará inicio al análisis de la afiliación y el resultado te será informado en los siguientes cinco (5) días hábiles.





# Colmena

## Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN  
GRUPO SOCIAL

**Línea Efectiva:**

Los 7 días de la semana, todos los días del año, las 24 horas.

**Bogotá**  
601 401 0447

**Medellín**  
604 444 1246

**Cali**  
602 403 6400

**Barranquilla**  
605 353 7559

**Otras ciudades 018000-9-19667**  
**[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)**